DIARIO BALEAR

DEL SABADO 16 DE FEBRERO DE 1828.

San Julian confesor y santa Juliana.

Sale el sol á las 6 y 45 minutos y se pone á las 5 y 15 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden previniendo de qué usuntos no deben conocer los juzgados de Rentas.

El Rey nuestro Señor se ha enterado del espediente instruido á instancia del ayuntamiento perpetuo de la ciudad de Ubeda, en que solicita se mande suspender los procedimientos ejecutivos con que se le apremia por la Intendencia de Jaen al pago de los débitos que resultan contra él por contribuciones y acopios de sal, pretestando para ello el haber principiado los apremios contra el ayuntamiento constitucional de 1820, por el acopio del primer tercio de aquel año, que dejó de sacar, y haber dispuesto el Consejo Supremo de Hacienda, adonde recurrió en queja contra el juzgado de Rentas, que se remitiese el espediente en consulta; y atendiendo á que ni la reclamacion del ayuntamiento á dicho juzgado, con el objeto de hacer contencioso el asunto, ni la disposicion tomada por el Consejo han debido suspender segun derecho los trámites prevenidos para la cobranza ejecutiva de dicha deuda, se ha servido S. M. aprobar la prevencion hecha por V. SS. al Intendente de Jaen para que la active por los medios que esten en sus facultades; y al mismo tiempo ha tenido á bien

S. M. resolver que se prevenga á los juzgados de Rentas se abstengan de conocer en esta clase de asuntos puramente gubernativos, como está declarado por el art. 9.º de la Instruccion de 18 de octubre de 1824. De Real orden &c. Madrid 29 de diciembre de 1827. =Luis Lopez Ballesteros.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 14 de diciembre.

Los embajadores de Francia é Inglaterra antes de salir de la capital recomendaron los súbditos de sus naciones respectivas á los buenos oficios del internuncio austriaco. Este Ministro les contestó, asegurándoles que miraba como una obligacion el emplearse cerca de la Puerta en favorecer los súbditos de las dos Potencias, y que no solamente creia que cumpliria en esta ocasion un deber de humanidad, sino que estaba convencido de que llenaba tambien las intenciones de su Gobierno. Iguales recomendaciones han hecho los dos Embajadores á las demas legaciones en Constantinopla.

El 29 de noviembre dirigió el conde de Guilleminot la nota siguiente al baron de Ottenfels.

»Señor baron: No ignora V. E. las circunstancias que me ponen en el caso de dejar á Constantinopla.

»En ausencia de la embajada francesa, se recomienda á la proteccion del representante de S. M. I. Apostólica los intereses religiosos en el Levante; y yo encuentro que esta medida coincide tambien con otras anteriores en casos semejantes, y con las estipulaciones de sus tratados con la Puerta.

»En su consecuencia tengo el honor de recomendar á los buenos oficios de V. E. las misiones fran-

cesas, y los demas institutos religiosos que estan ordinariamente bajo la proteccion francesa, y me lisonjeo de que V. E. no dudará un momento en acceder á mi súplica.

» Estaré sumamente agradecido á todo lo que V. E. tenga la bondad de hacer en favor de estos institutos: no dudo del buen écsito de esta recomendacion, y tengo la mayor confianza en los sentimientos benéficos de V. E. á favor de estos establecimientos. Entre tanto suplico al Sr. baron tenga la bondad de recibir la seguridad de la gratitud de mi Gobierno y la mia propia.=Guilleminot."

El 5 de diciembre contestó Mr. de Ottenfels á esta nota en la forma siguiente:

» Sr. conde: Con sumo placer hubiera contestado inmediatamente á la nota que V. E. tuvo á bien dirigirme el 29 del pasado, si una larga indisposicion no me hubiese impedido hasta ahora, con mucho disgusto mio, el dar las gracias á V. E. por la nueva prueba de confianza que acaba de darme, recomendándome las misiones francesas y otros establecimientos religiosos durante la ausencia de la embajada del Rey de Francia.

» Para poder tranquilizar á V. E. sobre este importante asunto, no he querido tardar en dar cuenta de él al Reis-effendi; mas en la primera respuesta de este Ministro he visto con pesar que las resoluciones del último Divan no consienten admitir en las actuales circunstancias ninguna proteccion estrangera, ni en favor de los súbditos de las tres Potencias, ni de los establecimientos que dependen de estas tres embajadas.

» Lejos de desmayar por esta primera negativa, me dirigí ayer otra vez al Reis-effendi sobre este asunto, y le hice las observaciones oportunas, á fin de que

accediese á mi peticion. Este Ministro me ha dado la seguridad positiva de que ni el ejercicio de la religion cristiana, ni sus ministros estaban en nada comprometidos; que se respetarian todas las iglesias y establecimientos religiosos, y el ánimo del Divan era dar á entender á todo el mundo que los súbditos de las tres Potencias no tenian necesidad de recurrir á ninguna proteccion estrangera despues de la salida de los Embajadores.

» En estas circunstancias no me queda mas, señor embajador, sino rogar á V. E. quiera convencerse de que nada omitiré por mantener á la Sublime Puerta en estas disposiciones, protegiendo las misiones é institutos religiosos confiados á mi solicitud, y correspondiendo de esta manera, en cuanto de mí dependa, á los deseos de V. E., los cuales estan completamente de acuerdo con los sentimientos de mi corte.

» Sírvase recibir V. E. &c.=Ottenfels."

VALAQUIA.

Bucharest 25 de diciembre.

Divágase en conjeturas sobre la mudanza de itinerario del marques de Ribeaupierre, tanto mas cuanto que ha dado orden para que en lo sucesivo se le remitan todos los pliegos á Odesa por medio del *cónsul* roso en Bucharest. Opinan algunos que no son los vientos contrarios, sino mas bien razones políticas las que le han movido á variar de resolucion.

Las últimas noticias de Besarabia anuncian que el ejército de Wittgenstein ha sido reforzado de seis semanas á esta parte con 200 hombres, apostados por escalones en distancias tan inmediatas, que indispensablemente debe avanzar ó padecer una dislocacion, porque las tropas situadas de esta manera originan gastos muy considerables en la presente estacion. Sin embargo no se cree aqui que avance, porque no se

advierten señales en los turcos de querer provocar esta medida.

(G. de M.)

ESPAÑA.

Madrid 28 de enero.

En consideracion á los servicios que ha prestado en todo tiempo al Rey nuestro Señor y al Estado la Real maestranza de caballería de Granada, accediendo á su súplica, y conformándose con el dictámen del Consejo Real, se ha servido resolver S. M. que cada iodividuo de dicha Maestranza pueda librar de las requisiciones que se hagan para la remonta del ejército un solo caballo que tenga en cumplimiento de su instituto.

Valencia 27 de enero.

Anteayer fue batida y deshecha en la villa de Canals la banda de salteadores que llamaban del *Gato*, por este apodo con que era conocido su cabecilla. El pueblo fue cercado por una partida de tropa al mando del gobernador de S. Felipe de Játiva, á cuya ciudad fueron conducidos los malvados, de los cuales solo dos pudieron escaparse. El cabecilla murió de un tiro, que le disparó por su orden un compañero suyo. Esta accion, que sobre otras anteriores ha restablecido la seguridad, turbada por muchos años en los caminos de la provincia, ha costado la pérdida de un intrépido cabo de la guardia Real que se halló en el ataque, de un sargento de voluntarios Realistas de la villa de Beniganim, de un voluntario de la de Canals, y del paisano que puso fuego á la casa donde los bandidos se guarecieron.=Por el zelo del Escmo. Sr. Capitan general de esta provincia y la actividad de las partidas destinadas á la persecucion de malhechores, han perecido en varias refriegas 13 de ellos, cuyos nombres constan de un edicto de S. E., y otros

cuantos innominados, entre los cuales se cuentan varios de sus gefes; y se hallan presos en las cárceles mas de 100, á disposicion de los consejos permanentes de guerra.

(*G. de M.*)

Barcelona 27 de enero.

El dia 20 del actual tuvieron el honor de felicitar á S. M. y besar su Real mano: el cura y beneficiado de Villanueva y Geltrú. El cura y comunidad de Mataró. El ayuntamiento de Cadaqués. El cura y ayuntamiento de Villanueva de la Muga. El baile de Guielmons. El ayuntamiento de villa de Cabanes, y el ayuntamiento de Llers, el cual tuvo la dicha de esponer á S. M. en un reverente escrito los sentimientos de lealtad y respeto que animan á los fieles habitantes de aquel pueblo.

(*D. de B.*)

Palma 15 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 15 PARA EL 16.

Ministerio de la Guerra.=Escmo. Sr.=El Sr. Secretario del Consejo de Señores Ministros con fecha 10 del corriente me dice lo siguiente.

»Habiéndose ecsaminado en el Consejo de Señores Ministros el oficio que en 21 de diciembre último me dirigió el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, insertándome el que habia pasado el Subdelegado principal de Policía de esta corte, sobre los perjuicios que se originan de negarse muchos militares á dar los partes que está mandado cuando varian de habitacion ó cuando admiten alguna persona en sus casas; se acordó proponer á S. M. tuviese á bien declarar que dichos individuos se hallan obligados como los demas á dar los referidos avisos á la Policía; y habiéndose conformado el Rey N. S. con el espre-

sado dictámen lo comunico á V. E. para su noticia y efectos oportunos."

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1828.=Zambrano.=Sr. Capitan general de Mallorca.

Parada, capitan de hospital y provisiones y sagento de hospital Almansa.=Valencia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 9 del corriente.

De Cullera el javeque S. Bernardo su patron Antonio Pons, con 7 marineros: salió el 7 con arroz.

Del Vendrell el id. S. José su patron Bartolomé Mesquida, con 7 marineros: salió el 7 con vino.

De Valencia el laud Sto. Cristo su patron Matias Mateu, con 5 marineros y 3 pasageros: salió el 7 con arroz.

Idem el 10. De Gibraltar el laud Cármen su patron Francisco Oliver, con 7 marineros: salió el 1º en lastre.

De Málaga la goleta Veloz su patron Cárlos Bota, con 11 marineros y 55 pasageros: salió el 1º en lastre.

Idem el 12. De Gibraltar el javeque Cármen su patron Bartolomé Verger, con 7 marineros: salió el 5 en lastre.

De Tarragona el id. S. Rafael su patron Juan Santandreu, con 8 marineros: salió el 11 con vino y géneros.

Idem el 13. De Gibraltar el bergantin goleta sardo Diligente su patron Andres Ferrare, con 12 marineros: salió el 5 con géneros.

De Barcelona el javeque S. Miguel su patron Don Miguel Oliver, con 16 marineros y 29 pasageros: salió el 12 con géneros y balija.

Idem el 14. De Barcelona el laud Cármen su patron Lorenzo Moncadas, con 7 marineros y 3 pasageros: salió el 8.

De Mahon el místico María y José su patron Francisco Pujol, con 12 marineros: salió el 7 con cueros.

De id. el laud Cármen su patron Jaime Ignacio Juan, con 5 marineros y 9 pasageros: salió el 6 con géneros y balija.

De id. el id. S. Buenaventura su patron Juan Gonzalez, con 7 marineros y 2 pasageros: salió el 7 con géneros.

De Areñs la jávega Concepcion su patron José Roca, con 7 marineros: salió el 8 con géneros.

Despachadas el 9. Para Marsella el bateo frances S. Agustin su patron Juan Pedro Pons, con 4 marineros y aceite.

Para Areñs el laud S. Antonio su patron Francisco Grau, con 4 marineros y varios géneros.

Idem el 10. Para su destino la polacra Almas su patron Juan Gafero, con 15 marineros y su cargo.

Idem el 11. Para Barcelona el javeque S. Antonio su patron D. Miguel Estade, con 10 marineros, géneros y balija.

Idem el 13. Para Iviza el javeque S. Juan su patron Antonio Guasch, con 16 marineros y géneros.

Para Gibraltar el idem Nepomuceno su patron Marcos Picornell, con 8 marineros y varios géneros.

Idem el 14. Para su destino el bergantin goleta sardo Diligente su patron Andres Ferrare, con 12 marineros y su cargo.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.